

EL GENOCIDIO DE PEÑAS BLANCAS NEIVA 1962

Álvaro Falla Alvira

Miembro Numerario Academia Huilense de Historia

Desde las 2 de la tarde del 3 de noviembre de 1962, oscureció en Los Filos, también en la justicia... y las sombras crecen.

LOS CAMPESINOS Y LA TRAGEDIA

Este trabajo de investigación que será un ensayo de mayor extensión, por ahora pretende mostrar los hechos criminales del 3 de noviembre de 1962, ocurridos en *Los Filos*, vereda Peñas Blancas, municipio de Neiva, departamento del Huila, desde el proceso judicial como documento que guarda memoria para la historia regional y nacional, que pocas veces concurre a los escenarios y a los debates en los que se examinan los acontecimientos del pasado. Además, vistos también de manera general, desde la prensa nacional de esos días.



El 3 de noviembre de 1962 desde un poco antes de las dos y más o menos hasta las tres de la tarde, en el trecho de tierra colorada y piedras asomadas sobre el piso de la vía unas y otras sueltas, que zarandean al viajero al iniciar el descenso hacia el río Baché, en la carretera que lleva de Neiva a Peñas Blancas, a menos de veinte kilómetros del recorrido, en el lugar conocido como *Los Filos*, los espantosos y apocalípticos pájaros, en otra de sus tantas acciones

criminales, derramaron la sangre de veintiséis personas indefensas, sobre el suelo que las vio nacer, crecer y trabajar, entre las que perecieron niñas, niños, mujeres y hombres adultos, todos de la más indiscutible y limpia estirpe campesina. Veinticuatro de ellos ocuparon por última vez, hasta ese lugar por el que cruzaron muchas veces después de tanto tiempo y hasta esa hora, su puesto como pasajeros en *la Chiva* marca Ford, color verde y rojo, modelo 1946 de placas H-60-51, de propiedad de Camilo Charry Garzón, afiliada a la empresa COOTRANSHUILA.

Fueron asesinados brutalmente, pero además *los pájaros* esparcieron partes de los cuerpos en el lugar en el que ahora, contra el tiempo, hay una virgencita olvidada y cruces también descuidadas, como si eso fuera suficiente; la fatalidad sumó a dos personas que eran en ese momento pasajeros del automóvil de placas desconocidas,¹ de propiedad del señor Maximino Falla, que en su retorno de cada ocho días hacia sus fincas, llegaron insospechadamente al encuentro con la muerte que ya se había instalado allí, en los cadáveres de sus familiares, amigos y vecinos y en las armas de fuego y los machetes de los canallas que quitaban las vidas sin detenerse y herían, sin que nada ni nadie lo impidiera, pero sobre manera la muerte anidó en la ceguera política y en las entrañas de esos criminales, monstruos cobardes y miserables idénticos a quienes los incitaron al crimen político sectario.

Algunos pasajeros salvaron sus vidas, heridos unos en el mismo escenario, dándose por desfallecidos simulando la muerte para mantener la vida, otros corriendo desenfrenadamente hasta más allá de los machetes y de las balas, fue el resultado criminal del camino sombrío que parecía interminable para la banda de facinerosos dirigida por Manuel María Cedeño Castro alias *el Mico*; Samuel Quintero alias *el Renco*; Miguel Ángel Cedeño Andrade alias *el Conejo o el Rayo* y por otros, que sin estar físicamente en la escena del crimen fueron los autores intelectuales, adiestrados para matar por odios políticos, comportamiento que muestra la más grande de las miserias sobre la tierra, que por interminables años ha golpeado brutal e injustamente a muchos colombianos.

1 El Juez no averiguó por las características de este automotor.

Allí, inmóviles para la eternidad, ahora quedaron los cadáveres de los campesinos arriba de las bancas y en el piso de *la Chiva*, en un solo correr de la sangre, sobre la carretera y en el rastrojo, mezclados con los variopintos mercados comprados unas horas antes en la galería y graneros de la ciudad de Neiva, desparramados dentro y fuera del vehículo junto a zapatos, carteras de mujer y prendas de vestir, cabezas desprendidas de sus cuerpos, el cuadro no podía ser más desgarrador, más doloroso y más triste; la muerte así, de esa manera, tan cerca de la ciudad, de sus parcelas, de sus querencias... pero tan abandonados y tan olvidados, lejos del Estado y de todos, tanto, que nadie se dio cuenta de ellos vivos, tanto que todos supimos de ellos cuando fueron asesinados.

Aquellos que saltaron de *la Chiva* de la mano del pánico, lograron huir en todas direcciones por entre las balas y los machetazos, por entre los matorrales y los espinos, por entre los criminales y sus gritos de fieras que ordenaban asesinarlos para silenciar voces de ayuda y posibilidades de posteriores reconocimientos.

En honor a las víctimas es inevitable evocarlas por sus nombres desde ahora; resulta ineludible también, hacer nuestro todo el horror que experimentaron frente a la muerte que les llegó de repente y de todas direcciones en las balas y en el filo de los machetes, precedida de las agresiones verbales de los delincuentes que actuaron en ese escenario y de la determinación de los criminales invisibles, que desde lejos de allí, desde sus haciendas, oficinas y poltronas, con la debida antelación habían impartido la orden de asesinarlos:

ALBERTO DUSSÁN TAFUR, 16 años, soltero, agricultor, natural de Neiva. Lo mencionó su padre Ramón Dussán Medina.² Lo mataron en la huida al lado de su padre y allí lo dejó y siguió corriendo.

ANIBAL QUINTERO JOVEN, 50 años, casado, agricultor, natural de Neiva.

MARCOS PASCUAS CUENCA, 50 años, casado, agricultor, natural de Neiva. El Juez Primero Superior lo nombró Marcos Pascuas Puentes en el auto de calificación, era hijo de Benito Pascuas.

2 F. 107 vuelto cuaderno 1.

BENITO PASCUAS, 78 años, casado, agricultor, natural de Neiva.

JUSTO GERMÁN CABRERA CHARRY, 40 años, casado, agricultor, natural de Neiva.

EDUARDO MEDINA CABRERA, 55 años, casado, ganadero, natural de Neiva.

ALEJANDRO OVIEDO GARZÓN, 42 años, casado, vaquero, natural de Neiva. Pasajero del taxi que llegó al lugar en el momento del asalto.

CAMILO CHARRY GARZÓN, 53 años, casado, conductor, natural de Neiva. Era el propietario y conductor de *la Chiva*.

CAMILO GONZÁLEZ, 22 años.³ En el expediente consta no haberse encontrado su acta de defunción.

FIDEL DUSSÁN MEDINA, 35 años, soltero, agricultor, natural de Neiva; el Juez Primero Superior de Neiva lo nombró Miguel Dussan, en el auto de calificación; pero en el acta de defunción está registrado correctamente como Fidel Dussán Medina.⁴

JORGE DUSSÁN 12 años, soltero, estudiante, natural de Neiva.

ALFONSO RODRIGUEZ, 50 años, agricultor, casado, natural de Neiva.

DELFIN BERNARDO GARCÍA DUSSÁN, 51 años, soltero, ganadero, natural de Neiva. Pasajero del taxi que llegó al lugar en el momento del asalto.

JOSÉ DOLORES MEDINA CABRERA, 60 años, casado, agricultor, natural de Neiva.

BENITO MEDINA DUSSÁN, 40 años, casado, agricultor, natural de Neiva.

MANUEL SANTOS MEDINA CABRERA, 50 años, agricultor, casado, natural de Neiva.

3 F. 95 cuaderno 1. Constancia de no haberse encontrado el acta de defunción. El Juez no averiguó nada más.

4 F. 87 ibíd.

JUSTINO CABRERA CHARRY, 50 años, casado, agricultor, natural de Neiva.

MARÍA CARDOSO VIUDA DE OSORIO, 50 años, hogar, viuda, natural de Aipe.

GENOVEVA DUSSÁN DE CABRERA, 35 años, casada, hogar, natural de Neiva.

CRISTINA DUSSÁN DE QUINTERO, 36 años, casada, hogar, natural de Neiva. Madre de Úrsula Medina Dussán.

MARGARITA DUSSÁN DE MELÉNDEZ, 54 años, casada, hogar, natural de Neiva. Madre de Rodrigo Meléndez Dussán.

OTILIA CABRERA DE MEDINA, 45 años, casada, hogar, natural de Neiva.

MARÍA INÉS MEDINA CABRERA, 18 años, soltera, hogar, natural de Neiva. Hija de José Dolores Medina y Romelia Cabrera de Medina los dos asesinados junto con ella.

ÚRSULA MEDINA DUSSÁN, 10 años; soltera, estudiante, natural de Neiva; en el auto de calificación del mérito del sumario, el Juez Primero Superior de Neiva la menciona como Úrsula Dussán Dussán. Así está registrada en el acta de defunción,⁵ pero su padre Ismael Quintero Medina era casado con Cristina Dussán y padre de Ursula Medina Dussán, así lo declaró él mismo.⁶

ÚRSULINA VILLARREAL, 50 años, soltera, oficios domésticos, natural de Neiva.

ROMELIA CABRERA DE MEDINA, 50 años, casada, hogar, natural de Neiva.

5 f. 86 cdno 1.

6 F. 65 ibíd.

DECAPITADOS TOTALMENTE

La cabeza quedó totalmente separada del cuerpo:

MARCOS PASCUAS, quien para entonces era el comisario de Peñas Blancas y tenía 50 años de edad. Hijo de Benito Pascuas.

FIDEL DUSSÁN, de 35 años de edad.

ANÍBAL QUINTERO, de 50 años de edad.

ALBERTO DUSSÁN, de 17 años de edad. Lo mataron al momento de huir al lado de su padre, cayó y alcanzó a decir: *Papá me mataron*. Allí quedó bocabajo, el padre siguió corriendo.

BENITO MEDINA, de 40 años de edad.

DECAPITADOS PARCIALMENTE

La cabeza quedó pendiente de uno o varios calgajos:

CAMILO GONZÁLEZ, de 22 años de edad.

CAMILO CHARRY, el conductor y propietario del mixto asaltado, de 53 años de edad.

MANUEL SANTOS MEDINA, de 50 años de edad.

ALFONSO RODRÍGUEZ, de 50 años de edad.

LOS NIÑOS ASESINADOS

ÚRSULA MEDINA DUSSÁN, asesinada de un balazo, era una niña de 10 años de edad. Calzaba zapatos tenis con florecitas rojas y vestido rojo, expresando al mundo que anhelaba otro destino. En la diligencia de levantamiento de su cadáver por el Juez 135 de Instrucción Criminal y los peritos médicos en las instalaciones del Batallón Tenerife de

Neiva y en la autopsia practicada por la Central de Medicina Legal de Neiva, el 3 y 6 de noviembre de 1962 respectivamente, dice: *Herida contundente producida por proyectil de arma de fuego de aproximadamente cinco centímetros de diámetro, situada por encima y por detrás del pabellón de la oreja derecha. Sin orificio de salida. Por el ojo derecho hay profusión de masa encefálica.*⁷

INÉS MEDINA, asesinada a balazos, era una niña de 17 años de edad; lucía un vestido de seda, de palmas verdes y alas de pájaros, imposible ser más significativo de su edad de luz. Los funcionarios dijeron: *Cinco orificios de medio centímetro de diámetro en la cara anterior del brazo derecho con orificios de salida en la cara posterior y fractura de húmero. Numerosas escoriaciones producidas por perdigones en la espalda y región lumbar.*⁸

ALBERTO DUSSÁN, asesinado a machetazos, era un niño de 17 años de edad; vestía pantalón, camisa, medias y sin zapatos. Presentaba:

*Decapitación completa por heridas múltiples cortantes del cuello. Heridas perforantes con arma corto-contundente (sic) del hemitorax posterior izquierdo (5) todas perforantes. Herida corto-punzante (sic) perforante sobre el hemitorax derecho, línea escapular.*⁹

JORGE DUSSÁN, asesinado a balazos y machetazos, era un niño de 12 años de edad. Vestía pantalón negro, camisa blanca, descalzo. Mostraba: *Herida con arma de fuego en la cara izquierda en el maxilar un centímetro de diámetro, herida con arma cortante cara anterior brazo izquierdo a la altura del hombro, herida con arma de fuego de dos centímetros de diámetro en la espalda al lado izquierdo de cinco centímetros a la tetilla, herida de arma de fuego un centímetro en la región lateral izquierda media, herida de arma corto punzante (sic) en la región occipital de dos centímetros, herida de arma de fuego de dos centímetros en la región occipital se le halló en ella un proyectil.*¹⁰

7 . Folios 1 y ss., y 33 y ss., cuaderno 1.

8 Proceso y folios ibíd.

9 Proceso y folios ibíd.

10 Proceso y folios ibíd.

Las restantes víctimas, hombres y mujeres eran mayores de 20 años de edad, hasta los 78 años de Benito Pascuas, sorprendido como todos, un día alegre de la semana en una curva del camino por la muerte alevé, absurda, solo porque era liberal, como los demás.

Las actas civiles de defunción están todas a partir del folio 70 del cuaderno 1 del proceso conocido con el nombre de El Genocidio de Peñas Blancas.

LOS HERIDOS

ISMAEL QUINTERO DUSSÁN, 2 meses de edad, hijo de Ismael Quintero Medina y Cristina Dussán.

RÓMULO GARRIDO LOSADA,¹¹ 42 años, natural de Rivera Huila, residente en Peñas Blancas, casado, agricultor. Ocupaba el puesto dos en la banca de adelante y lo hirieron con los primeros balazos en el brazo derecho, pero corrió.

RODRIGO MELÉNDEZ,¹² 28 años, natural y vecino de Neiva, casado, agricultor. Lo hirieron desde los primeros disparos, puesto que iba en la primera banca junto al chofer y al saltar del bus de nuevo recibió otros balazos. Cayó cerca al vehículo y allí permaneció como si estuviera muerto.

ASCENSIÓN PASCUAS GARRIDO,¹³ 29 años, natural de Neiva, vecino de Peñas Blancas, casado, agricultor. Huyó con un tiro en la cara.

MERY CABRERA,¹⁴ 23 años, natural de Neiva, vecina de Peñas Blancas, soltera, oficios domésticos. La hirieron en una mano cuando saltaba del bus para huir.

11 F. 120 ibíd.

12 F. 128 ibíd.

13 F. 121 vuelto cuaderno 1.

14 F. 123 ibíd.

CARMEN DUSSÁN DE MEDINA, 34 años. Huyó con un niño suyo, por quien el investigador no averiguó el nombre, edad, si fue herido, etc. Casada, natural y vecina de Neiva, de profesión oficios domésticos, analfabeta.

JESÚS ANTONIO VARGAS,¹⁵ 27 años. Natural de Pitalito, vecino de Peñas Blancas, soltero, obrero. Sabe leer y escribir, a los demás el Juez no les preguntó. Le pegaron un tiro y corrió incansablemente.

LOS QUE ESCAPARON ILESOS

OTILIANO OLARTE,¹⁶ 45 años de edad, natural de Neiva, vecino de Palermo, casado, agricultor. No estuvo en el bus al momento del asalto. Se bajó un kilómetro antes, como cada ocho días, en el sitio en el que quedaba su casa. Seguramente no se le puede tratar como víctima, pero por ser un hombre de allí, también le asesinaron la confianza y la tranquilidad.

ALAÍN RICAURTE MEDINA,¹⁷ 10 años de edad, natural de Villa Rica (Tol.), soltero, agricultor, analfabeta. Se escondió debajo del bus contra las llantas traseras.

ISMAÉL QUINTERO MEDINA,¹⁸ 44 años de edad, natural de Peñas Blancas, agricultor. No le preguntaron dónde tenía su residencia, tampoco si fue herido. Contó que viajaba con su esposa Cristina Dussán de Quintero y con su hija Úrsula Quintero Dussán, que las dos fueron asesinadas. Que su esposa llevaba en los brazos a un niño de dos meses de nacido - se refiere a su hijo Ismael Quintero Dussán -.

15 F. 118 ibíd.

16 F. 143 ibíd.

17 F. 26 cuaderno 1.

18 F. 65 ibíd.

LUIS ENRIQUE ALDANA,¹⁹ 54 años de edad, natural de Aipe y vecino del mismo municipio, de profesión agricultor, sabe leer y escribir.

CLAUDINA MEDINA DE RICAURTE,²⁰ 44 años de edad; casada, oficios domésticos; mamá de Alain Ricaurte Medina el niño de 10 años que en sus declaraciones dijo que viajaba con ella en el bus asaltado. El Juez no le preguntó el lugar de nacimiento, residencia en Neiva.

El NIÑO,²¹ hijo de Carmen Dussán de Medina, por quien el Juez investigador no mostró interés alguno, al punto de no preguntar su nombre, edad, si resultó herido, si el padre era pasajero del bus, si fue asesinado o se salvó, etc. Este es otro niño invisible, como tantos en Colombia

RAMÓN DUSSÁN MEDINA,²² 45 años, casado, natural de Neiva, vecino de Peñas Blancas, agricultor, sabe leer y escribir. Padre de Alberto Dussán, el niño de 17 años muerto en la carrera tratando de escapar al lado de su padre.

LUZ MERY CABRERA,²³ 23 años, natural y vecina de Peñas Blancas, soltera, oficios domésticos, sabe leer y escribir.

AURA MARÍA VARGAS CABRERA,²⁴ 38 años, natural de Palermo y residente en la vereda de Peñas Blancas, casada, oficios domésticos, sabe leer y escribir.

CAMILO CHARRY DUSSÁN,²⁵ 13 años, soltero, natural y vecino de Neiva, obrero, sabe leer y escribir, hijo de Camilo Charry el conductor y propietario de *la Chiva*.

19 F. 115 ibid.

20 F. 109 vlto., ibíd..

21 F. 103 ibíd.

22 F. 107 vlto., ibíd.

23 F. 123 ibíd.

24 F. 141 vuelto ibíd.

25 F. 150 ibíd.

EL NIÑITO, sin nombre, supuestamente de apellido Cabrera. El Juez no lo averiguó, tampoco si fue herido, cuantos años de edad, cual la madre, si viajaba en el bus. (...) *dijeron que era hijo de JUSTINO CABRERA a quien mataron, cuando iban corriendo*, mencionado así, por Vicente Alvarez.²⁶

VICENTE ÁLVAREZ BELTRÁN,²⁷ 43 años de edad, natural y vecino del municipio de Aipe, casado, ganadero.

JESÚS ANTONIO VARGAS,²⁸ 27 años de edad, soltero, natural de Pitalito Huila, vecino de Neiva, de profesión obrero, sabe leer y escribir. Viajaba con su compañera, en la huída se perdieron uno del otro, (...) *era la primera vez que viajaba a Peña Blanca (sic)*. No le preguntaron si encontró a la mujer, el nombre, si estaba herido y si a ella la hirieron. No le preguntaron qué iba a hacer a Peñas Blancas y quién lo había contratado.

NOHORA DUSSÁN DE DÍAZ,²⁹ 30 años de edad, natural y vecina de Neiva, viuda, oficios domésticos, sabe leer y escribir. Saltó del mixto y corrió por la carretera hacia Neiva, con el niño Sixto Díaz, su hijo y se encontró con el taxi conducido por Maximino Falla, en él iban Delfín García, su hermana Raquel García y Alejandro Oviedo, les hizo señas pero no le entendieron, al llegar al lugar del asalto fueron asesinados ellos dos. El Juez no le preguntó por el nombre y edad del niño, si fue herido, etc.

SIXTO DÍAZ, niño, no se sabe su edad, hijo de Nohora Dussán de Díaz, ella lo nombra en su declaración.

ALÁIN RICAURTE MEDINA,³⁰ 10 años de edad, natural de Villa Rica (Tol.), vecino de Peñas Blancas, hijo de Claudina Medina de Ricaurte.

26 F. 111 ibíd.

27 F. 111 vlto y ss., ibíd.

28 F. 118 ibíd.

29 F. 153 ibíd.

30 F. 110 vuelto ibíd.

ISMAÉL QUINTERO MEDINA,³¹ 44 años de edad, agricultor, natural y vecino de Peñas Blancas, sabe leer y escribir. Esposo de Cristina Dussán de Quintero y padre de Úrsula Quintero Dussán, a quienes perdió en el asalto. La madre llevaba en sus brazos a un niño de 2 meses de nacido, el Juez no averiguó por su nombre, si fue herido, etc; por las listas de heridos se supo que se trataba de Ismael Quintero Dussán.

Aquellos que salvaron sus vidas y las familias gravemente afectadas por la pérdida de seres queridos, recibieron únicamente sus propias solidaridades y para siempre los marcaron sus desconsuelos. Es forzoso sentir el dolor de sus familias abandonadas por la indolencia del Estado, de sus gobernantes y de la comunidad. Familias sencillas, buenas, honestas como las que más sobre la tierra, sometidas como fueron violentamente a la soledad y a la tristeza, saben que las pérdidas y el dolor serán eternos, pero igualmente, que nacieron con fuerzas para sobreponerse. Tal la reciedumbre de nuestras gentes.

La materialidad de la muerte de las veintiséis personas y la de las lesiones de aquellas que resultaron heridas, es aceptada por la justicia, a partir de pruebas formales tales como el acta de levantamiento de los cadáveres, las diligencias de necropsia correspondientes y los dictámenes proferidos por los médicos legistas. Sin embargo las familias y toda la región, perciben la materialidad de la muerte como dolor, tragedia y pérdida irreparable, soledad, desamparo. Los jueces cumplen con las formalidades de las leyes, pero los campesinos entierran a sus muertos. Los jueces olvidan, las familias de las víctimas, no. Los criminales deben responder de la materialidad penal, no lo han hecho aún, pero también de alevosía, sevicia, que es lo mismo que crueldad excesiva, indolencia, premeditación, motivos innobles o bajos, indefensión de las víctimas, materialidades que aquella lleva atadas.

La gran tragedia es en estos casos la suma de las tragedias individuales, de manera que cada víctima, además, también vivió la

31 F. 65 ibíd.

suya. Qué tanto de su propia desventura percibiría Ismaél Quintero Dussán, quien quedó en la carretera con su madre y hermana muertas, escasamente con 2 meses de edad,³² hermanito de Úrsula Dussán de 10 años, la niña que fue asesinada cuando corría por la carretera en dirección a Neiva, al lado de Cristina Dussán, su madre, cómo la vivirían ellas; cómo sería para Ismael Quintero Medina, su padre, que saltó del mixto y siguió veloz hacia los matorrales y observó que su esposa se escurrió del bus y corrió junto con Úrsula y con el niño en brazos por la carretera, como regresando a Neiva, tratando de salvarse y de salvar a sus hijos alejándose del infortunio. Cuando él volvió a *Los Filos* unas horas después, las encontró muertas, tiradas en la carretera lejos de *la Chiva*, sin el niño, a quien los soldados habían trasladado al hospital de Neiva, según logró averiguar en ese sitio, casi sin encontrar a quién preguntarle.

LOS PÁJAROS

La violencia política de remotas y profundas raíces en Colombia, todavía estaba en estos territorios en 1962. Una banda de *pájaros*, elementos armados, vestidos con uniformes de policía, repitieron las tragedias de Ceilán, Betania, La Primavera, La Tulia, Naranjal, Bolívar, la Casa Liberal en Cali y otras, todas estas localidades en el Valle del Cauca, sucedidas en 1949; Barragán, Versalles, Juanchito y otras, también en el Valle del Cauca en 1956 y 1957³³. Las de San Vicente del Caguán, Guacamayas y Puerto Rico en el Caquetá en 1951. Las incontables masacres en los municipios de Anzoátegui, Falan, Chaparral, Cunday y Rovira, todos estos de mayorías liberales, en el departamento del Tolima.³⁴ El 25 de enero de 1963 en Santa Ana municipio deYaguará, en el departamento del Huila, once

32 El otro extremo de la edad de las víctimas, Benito Pascuas ya contaba 78 años.

33 Delgado Madroñero Johnny. El bandolerismo en el Valle del Cauca – 1946 – 1966. Gobernación del Valle del Cauca y Secretaría de Cultura. Premio Jorge Isaacs 2010 – 2011. Cali, Colombia, 2011.

34 Uribe, María Victoria. Violencia y masacres en el Tolima : desde la muerte de Gaitán al Frente Nacional. Revista Credencial Historia. Bogotá - Colombia. Edición 18 Junio de 1991.

campesinos liberales fueron asesinados por el Renco, el Mico, el Rayo y sus cuadrillas, múltiple crimen posterior al de Peñas Blancas y que parece como si hubiera escapado de la justicia, de la memoria de los huilenses y de la de los colombianos.

Este ensayo se escribe y se inscribe en los años de las conversaciones de paz del Gobierno de Colombia con la guerrilla de *las Farc*, en la intención de contribuir con la memoria de hechos que deben pasar por el conocimiento de los colombianos, en algunos casos y por el simple recuerdo en otros, para aquellos que los vivimos y que hemos permitido el olvido, para que en el proceso de evaluación de la paz y de la guerra, tengamos la posibilidad de concluir que no los repetiremos, ino lo permitiremos!

El 3 de noviembre de 1962 alrededor de las dos de la tarde, un grupo de más de diez³⁵ delincuentes armados y algunos uniformados de policías, se apostó en el lugar conocido como *Los Filos* o *Las Coloradas* ubicado en el predio *El Espino*, a veinte kilómetros de la zona urbana del municipio de Neiva, sobre la carretera que de esta ciudad conduce al corregimiento de Peñas Blancas situado al noroccidente de Neiva, sobre el río Baché, entonces cristalino, hermoso y semiescondido en la rala rastrojera y escasos árboles que lo protegen, sorprendió a tiros de fusiles, carabinas, escopetas y armas cortas a un bus mixto, escalera o *Chiva*, de placas H 60-51, marca Ford, modelo 1941,³⁶ afiliado a la empresa COOTRANSHUILA,³⁷ que regresaba a la vereda atiborrado de sus pasajeros habituales de cada ocho días, que viajaban con sus mercados, que ellos hacían posibles cada semana, gracias al dinero procedente del cumplimiento de las contratas de cuajadas que sostenían verbalmente con las bizcocherías de Neiva, mas unas cuantas arrobos de batatas y yucas, racimos de plátanos y cachacos, anones, guanábanas, guayabas, tamarindos, naranjas y limones, la cosecha de maíz amarillo o blanco, gallinas y cerditos criados con los residuos de la producción de la finca.

35 No se supo, el Juez no logró establecerlo, el número exacto de criminales.

36 La Inspección Ocular practicada por el Juez 135 de Instrucción Criminal apoyado por dos topógrafos y dos peritos auxiliares, al lugar del asalto el 4 de noviembre de 1962, dijo que el vehículo era modelo 1941, pero los peritos del DAS, en la diligencia Inspección Ocular adelantada por ellos el mismo 4 indicado, aseguraron que el bus era modelo 1946.

37 Informe Grupo Técnica Criminalística. Ff. 61 y 62 cuaderno principal.

Agazapados, aprovechando la soledad y las curvas del carreteable destapado y difícil para todo conductor, ávidos de divisar a sus víctimas indefensas que ese sábado volvían alegres a sus hogares, como lo habían hecho por muchos años todas las semanas anteriores y de observarlas a través de las mirillas de las armas de fuego, escucharon crujir el motor de *la Chiva* que justo en el lugar del asalto finalizaba de remontar en curva la cuesta empinada que admitía traspasar el cerro en el sitio *los Filos* e iniciar el descenso hacia las vegas del río Baché... Fríos, avezados, a matar habían ido, refinaron la puntería, los machetes ya estaban afilados.

Sobre el parabrisas que cubría al conductor dispararon de frente veinte tiros de armas largas, así lo confirma la inspección ocular practicada por el Juez 135 de Instrucción Criminal y desde los costados de la vía, no se sabe cuántos, pero a Camilo Charry de 53 años de edad, conductor y propietario del vehículo, le impactaron muchos proyectiles que súbitamente apagaron esa vida amable que llevó sin sombras; de manera que el bus se detuvo contra las peñas que por el lado derecho de la vía en la dirección que lleva al río, dibujan y ciñen la estrecha carretera. Así como a sus pasajeros, también los impactaron gran cantidad de proyectiles y después recibieron machetazos; machetazos alevés, sin ningún riesgo para el delincuente, tan sanguinarios que a algunos les desprendieron sus cabezas.

La diligencia de inspección ocular practicada el 4 de noviembre de 1962, por el mismo funcionario, dijo que al vehículo lo impactaron sesenta y dos proyectiles. ¿Cuántos alcanzarían directamente a los pasajeros muertos y vivos? No se supo. Habría que contar los que Medicina Legal dijo que recibió cada uno de los pasajeros vivos y muertos.

En menos de una hora de disparar repetidamente diferentes armas de fuego y de propinar machetazos incontables, cayeron asesinados veintiséis hombres y mujeres de todas las edades e hirieron a siete y les robaron dinero, joyas y relojes de pulso, prendas de vestir, cervezas y gaseosas que encontraron empacadas en costales, de las cuales bebieron algunas en el mismo lugar del asalto, destapándolas con las puntas de los machetes ensangrentados. Y se fueron, ellos preestablecieron por dónde y para dónde; otros también lo sabían. Ellos conocían los caminos. Otros conocían los efectos. El desamparo

quedaba a sus espaldas; quizás no se habrían saciado plenamente porque el éxtasis no es un fin o estado alcanzable por los criminales.

Estos acontecimientos de sangre describen indiscutiblemente una continuidad de la violencia política conservadora – liberal de los años cuarentas y cincuentas, en la mayoría del territorio nacional.

LA PRENSA

Los periódicos El Tiempo y El Espectador, el 4 de noviembre de 1962 dieron la noticia y comentaron los hechos criminales que acabaron con la vida de veintiséis campesinos e hirieron a siete, entre mujeres y hombres adultos y niños y niñas de corta edad. Dijo El Tiempo que unos doce sujetos que vestían prendas militares asaltaron a bala y remataron a machete a las víctimas, *cortándoles la cabeza*, en algunos casos.

En la nota editorial de la misma fecha, este periódico opinó que esos hechos podían obedecer una estrategia del comunismo internacional y del fidelismo satélite.

El gobernador Salazar Tapiero dijo para El tiempo del día siguiente a los hechos, que era prematuro ubicar en determinada banda de criminales la autoría de la matanza (...), *pero los brotes violentos del comunismo obligan muchas consideraciones sobre la tragedia que viven algunas zonas colombianas*. Es inaceptable que el gobernador ignorara la existencia de las bandas de pájaros que cometían asesinatos en el occidente del departamento del Huila y que la vereda de Peñas Blancas era políticamente liberal.

LO JUDICIAL

Los Jueces de Instrucción Criminal 135 y 344 en su orden, fueron comisionados conjuntamente,³⁸ por el término de 30 días, el primero

38 F. 19 cuaderno 1. Resolución No. 303 del 3 de noviembre de 1962. Por la cual se confiere una comisión a los Juzgados 135 y 344 de Instrucción Criminal, conjuntamente, para la investigación de un genocidio.

como jefe de la comisión, (...) para que en el municipio de Neiva y demás sitios del Departamento que fuere necesario inicien y adelanten hasta su perfeccionamiento la investigación por el atroz genocidio y demás infracciones penales resultantes del asalto perpetrado en la tarde de hoy a un bus de pasajeros por cuadrilla de malhechores, en el sitio " Los Filitos" (sic) a 17 kms. de esta ciudad, de la carretera que conduce a Peña Blanca (sic), con saldo de 26 muertos (sic), siete heridos y robo.

La comisión fue conferida por el Jefe Seccional de Instrucción Criminal y Vigilancia Judicial del Huila, el 3 de noviembre de 1962, mediante Resolución número 303. Una comisión antitécnica como se observa en el desarrollo del proceso. Dos jueces practicando pruebas en un mismo asunto rompen la unidad y la inmediatez probatoria, de modo que se estorban mutuamente, dando como resultado una caótica y discutible investigación, como sucedió en este caso. Después de esta hubo muchas comisiones de jueces.

Con apoyo en la diligencia de levantamiento de cadáveres practicada el 3 de noviembre de 1962, el Juez 135 de Instrucción Criminal abrió mediante auto del 4 de noviembre del mismo año la correspondiente investigación y con el fin de dar con los autores, cómplices o encubridores del genocidio, decretó entre otras pruebas, escuchar las declaraciones de los testigos presenciales y practicar diligencia de inspección ocular en el sitio del asalto.

El proceso penal empezó el mismo 3 de noviembre de 1962 con la diligencia de levantamiento de los cadáveres³⁹, practicada por el Juez 135 de Instrucción Criminal, comisionado por la Dirección Nacional de Instrucción Criminal para investigar este asunto, en las instalaciones de la Enfermería del Batallón Tenerife de Neiva, a donde habían sido trasladados desde el lugar de la tragedia en camiones del Ejército por soldados de esa institución, como si estos tuvieran formación judicial y de medicina legal para asumir tan grande responsabilidad. Todo lo que hicieron fue recogerlos, no levantarlos desde el concepto jurídico y médico-legal y echarlos a los camiones para trasladarlos al Batallón de Neiva. Esa no es tarea para unos soldados; el Ejército de

39 Ff., 1 y ss., del cuaderno principal.

Colombia no entendió que su deber era cubrir la zona y perseguir y capturar a los criminales, que hacía unos minutos habían abandonado el ensangrentado escenario. Al decir de testigos, no los persiguieron por unos llanos que los hacían muy visibles en una zona de fácil cubrimiento y taponamiento de vías y de caminos. Era el deber constitucional, el orden público había sido gravemente alterado y lo importante consistía en controlarlo, no precisamente recogiendo cadáveres. La policía no acudió.

Algunos de los heridos en el asalto y posteriores testigos, así como delincuentes que rindieron indagatorias, dijeron que los forajidos huyeron a pié, e indicaron el rumbo que tomaron, es decir caminaron una larga distancia por zona descubierta, dado que el terreno no es de espesos bosques, de modo que hubieran podido ser capturados fácilmente, puesto que el Ejército al llegar a *Los Filos*, por poco los encuentra allí.

El daño económico a la región, a las familias, no se ha calculado. Tampoco se ha medido el daño moral y ético, en tanto ese comportamiento en regiones y contra gentes pacíficas, enseña la violencia, origen sin lugar a dudas, de más violencia.

La inspección ocular al sitio de *los Filos* o *Las Coloradas* el 4 de noviembre de 1962, el día inmediatamente posterior a la masacre, arrojó el siguiente resultado:

El Juez 135 de Instrucción Criminal, un fotógrafo, un topógrafo, dos peritos auxiliares y tres testigos actuarios, se trasladaron a veinte kilómetros aproximadamente de la ciudad de Neiva por la carretera que de esta ciudad conduce al corregimiento de Peñas Blancas y una vez en el lugar que no nombraron, además de tomar juramento a todos los mencionados, fotografiaron y midieron topográficamente la ubicación de las cosas encontradas. Los cadáveres ya habían sido recogidos, no levantados, como se dijo, por los soldados del Batallón Tenerife.

Anotaron que entre la cuneta del lado derecho del conductor en el sentido de la ruta de las víctimas, se encontró el bus marca Ford, color verde y rojo, de servicio público, no escribió el señor Juez la

placas del vehículo, con capacidad para treinta y dos pasajeros, modelo 1941, tipo mixto, de servicio público, afiliado a la empresa Cootranshuila Ltda. Que recibió sesenta y dos impactos de balas: dos en el guardabarro izquierdo delantero; diez en la tapa del motor al lado izquierdo; otros diez a un lado de la tapa sobre el lado izquierdo del carro; cuatro en el parabrisas del lado derecho; veinte en el parabrisas del lado izquierdo de la parte donde va el chofer; tres encima del parabrisas y trece en el lado izquierdo de la carrocería.

En el informe de los técnicos de criminalística que acompañaron al Juez que practicó la diligencia de inspección ocular presentado al Juez el 8 de noviembre inmediato, hubo mayor precisión acerca de los datos referidos al automotor y otros, con posterioridad a los hechos criminales.

Indicó que en todos los asientos encontraron huellas de sangre y encima de la carrocería, mercancías y artículos de comida o mercados regados por todos los alrededores del bus. Señaló el Juez que los campesinos acababan de hacer el mercado en Neiva. Cerca al automotor halló zapatos, ropa, una cartera de mujer que estaba desocupada, botellas de cerveza costeña llenas y de gaseosas vacías; cartuchos de escopetas calibre 12 y 16 y cascarones de balas de carabina San Cristóbal.

Registró que la zona de arbustos facilitó el ocultamiento de los asesinos y que desde un lugar alto contaban con visibilidad de un kilómetro aproximadamente de la carretera. (...) *Visibilidad esta que les permitió espiar sobre seguros a sus víctimas.* Enseñó que sobre la carretera colocaron *una piedra o roca de 75 centímetros de largo por 50 de alto en la mitad del carreteable lo cual impedía el paso de cualquier vehículo que hubiere salvado el sitio del asalto.* Dijo que no habían encontrado huellas que indicaran el rumbo de huida de los criminales. Sin embargo algunos pasajeros del bus señalaron la ruta de los delincuentes.⁴⁰

Apenas unos minutos antes del asalto, pasaron por *Los Filos* en un carro mixto pequeño, Uladislao Cabrera, líder liberal de la región,

40 Folios 11 y siguientes, proceso y cuaderno ibíd.

persona por la que indagaban los antisociales para asesinarla, y otros campesinos residentes en la vereda. Arcenio Mono Chala alias *Terror*, se refirió a ese vehículo al contar que lo vieron pasar cuando ya estaban acechando al bus, y nada le dijeron.

Nueve personas de una misma familia, algunas de muy avanzada edad, otras jóvenes y tres de ellas, niñas menores de diez años, se desplazaban en un jeep Willys desde Neiva hacia la finca de su propiedad, a orillas del río Baché, en la vereda Peñas Blancas, eran parientes del conductor y propietario del bus asaltado, así como de muchos de sus ocupantes, llegaron al lugar del terrible acontecimiento en el mismo momento en que se producía la tragedia. Vieron a algunos criminales y a muertos en la carretera y a decapitados. Los malhechores detuvieron el jeep y a sus ocupantes les preguntaron por Uladislao Cabrera. Les robaron el poco dinero y el reloj de pulso del chofer. Les preguntaron sus nombres y una voz desde el monte dijo no conocerlos, pero les preguntaron insistentemente qué política tenían y ellos les contestaban que ninguna, porque ninguna les servía. El ruido del motor de otro vehículo hizo que rápidamente obedeciendo a la voz desde el monte, se ocultaran, momento en el que el jeep pasó y a pocas cuadras encontraron a un automóvil que regresaba de Peñas Blancas, le hicieron señales de peligro, maniobró para dar vuelta y seguir tras el jeep.

A las víctimas les daban machete y les gritaban *hijueputas collarejos*, contó uno de los heridos que fingió la muerte, a quien confundieron con aquel muy buscado para matarlo.

Dos sujetos que fueron reconocidos como asaltantes en rueda de presos por uno de los ocupantes del jeep, fueron desvinculados de la investigación, porque (...) *Posteriormente se comprobó que los dos sujetos atrás citados por la época en que ocurrieron los hechos investigados se hallaban detenidos en la cárcel de este Distrito.*⁴¹

La imputabilidad y la responsabilidad que el sistema penal busca establecer a través del proceso, finalmente se concretaron en Arcenio Mono Chala alias *Terror*, a quien reconocieron varios de los pasajeros

41 F. 38 cuaderno 6. Auto que calificó el mérito del sumario.

que se salvaron y que confesó en indagatoria el 11 de febrero de 1964 haber participado en el genocidio de Peñas Blancas, tras haberse entregado a las autoridades herido a balazos por el Renco unos días antes, según informó. Dijo que a los campesinos de Peñas Blancas los mataron, comandados por Manuel Cedeño alias *el Mico*, (...) *por pura política*.⁴²

Contó que los asaltantes fueron: Ramón Chila alias *Almanegra*, tenía para la fecha del asalto al bus, 16 años, había nacido el 3 de junio de 1946 en Iquira, Abdón Perdomo alias *Gavilán o Barbas de Oro*, Daniel Brand alias *Vampiro*, Jorge Ortiz alias *Punto Azul*, Octavio Coronado alias *Pelusa*, Manuel Cedeño alias *el Mico* y él, conocido como Arcenio Mono Chala alias *Terror*.

Los pasajeros testigos del asalto declararon que fueron más de diez los asaltantes. *El Mico* había sido dado de baja, como dicen los militares, por fuerzas del Ejército en la ciudad de Neiva, el 31 de enero de 1963,⁴³ apenas tres meses después del asalto al bus. No existe una reseña biográfica de Manuel Cedeño alias *el Mico*. Algunos de sus compañeros de cuadrilla dijeron haberlo conocido en la escuela en Iquira, sin que precisen cuantos años estudió. Por los mismos que cursaron los declarantes, resultan escasos meses o no más de un año de escolaridad. Un hombre inculto, violento, que podría ejecutar intereses de otros más letrados en materia política.

El proceso recibió el auto de llamamiento a juicio o de cierre de la etapa de investigación, el 4 de agosto de 1970, más de ocho años después de su iniciación, sin haber logrado la verdad y desvelar al mundo los nombres de los verdaderos autores intelectuales y materiales del múltiple crimen. Durante este lapso la muerte también materializó sus cuentas con algunos criminales de esos que tantas veces se nombraron en el expediente, relacionados con el asalto a la humildad de estos campesinos y que tuvieron incidencias probatorias en el proceso: el 31 de enero de 1962 cayó muerto *el Mico*; el 16 de junio

42 F. 7 vuelto cuaderno 5.

43 F. 36 cuaderno 3. Registro Civil de Defunción de Manuel Cedeño Castro alias *el Mico*. El acta dice que tenía 23 años de edad, soltero, natural de Iquira, que la muerte ocurrió en el barrio José Eustacio Rivera de Neiva por proyectil de arma de fuego y que su última ocupación fue la de antisocial.

de 1963 murió Juan de Dios Ladino. En los meses siguientes perecieron en enfrentamientos con el Ejército y la Policía, Abdón Perdomo alias *Gavilán o Barbas de Oro* y Octavio Coronado alias *Pelusa*.

El Juez Primero Superior del Distrito Judicial de Neiva, en el auto de calificación del sumario por el genocidio de Peñas Blancas dijo: (...) *el motivo, como lo dice el Mono Chala tuvo por causa cuestiones meramente políticas, objetivo de muchos asesinatos cometidos en esa época de barbarie, ante la displicente actitud de los responsables de la misma violencia imperante, quienes por el contrario la azusaban (sic) buscando provechos personales, antes que buscar cortar de raíz el mal, que ellos mismos habían implantado, en forma irresponsable, y antipatriótica.*

A responder en juicio criminal el Juez llamó a los siete individuos nombrados por Mono Chala en su confesión, incluido él, excluyendo a Manuel Cedeño Castro alias *el Mico*, Abdón Perdomo alias *Gavilán o Barbas de Oro* y a Octavio Coronado alias *Pelusa*, por muerte comprobada, pero sin conocer que Ramón Chila alias Almanegra, tenía para la fecha del asalto al bus, 16 años de edad, había nacido el 3 de junio de 1946 en Iquira, según copia de la partida civil de nacimiento expedida por el alcalde de ese municipio.⁴⁴ Mediante decisión del 6 de noviembre de 1970 el Juez Primero Superior dispuso anular el llamamiento a juicio del menor y enviar copias de toda la actuación referente, al Juez de Menores de Neiva, para que resolviera su situación, sin el preso, porque no había sido capturado. El único encarcelado era Arcenio Mono Chala, quien se había entregado voluntariamente a las autoridades.

Juan de Dios Ladino capturado por el Ejército desde el inicio de la investigación, confesó su participación en el asalto, inculpó al *Mico* y a su grupo de bandidos. Fue muerto a bala por el Ejército bajo la ley de fuga. El acta de defunción⁴⁵ dice que murió el 16 de junio de 1963 en la vereda Puerta Chiquita, municipio de Teruel, de 19 años de edad, natural de Teruel, soltero, su última ocupación fue la de detenido en calidad de sindicado de asaltante.

44 F. 118 cuaderno 6.

45 F. 120 cuaderno 5,

El sindicato Luis Peña Castro⁴⁶ capturado también por el Ejército, confesó su participación en el asalto al bus, dijo que el motivo por el que *el Mico* asesinó a los campesinos de Peñas Blancas, fue (...) *que esa gente era muy contraria, muy liberal*. En su indagatoria señaló al *Mico* como el comandante del grupo de criminales que asaltó el bus, dijo que él estuvo allí y que habían ido: JUAN ANTONIO PALENCIA MANRIQUE, natural de Tarqui, Huila, de 20 años de edad, alias *Hernando Restrepo Camargo, William Soris o Solis, el Paisa, Tres Filos o Capitán Tres filos*.

QUERUBÍN CASTILLO VARGAS, natural de Palermo, de 39 años de edad, negociante y vecino de Neiva.

GONZALO MAHECHA, natural de Neiva, de 28 a 30 años de edad, soltero, no dijo de su ocupación ni vecindad.

LUIS PEÑA CASTRO alias *Exterminio*, natural y vecino de Iquira, 39 años de edad, casado, no dijo su ocupación.

ABDÓN PERDOMO, alias *Barbas de Oro o Gavilán*, sin más datos.

FORTUNATO VARGAS, alias *Sangrenegra o Tarzán*. Sin datos.

RAMÓN CHILA, alias *Alma Negra*. Sin más datos.

OCTAVIO CORONADO, alias *Pelusa*, sin más datos.

DANIEL BRAND, alias *Vampiro*, sin más datos.

MIGUEL ANGELO LASSO, vecino de Palermo, sin más datos, FRANCISCO ALARCÓN COLLAZOS, natural de Palermo y vecino de Iquira. SAÚL QUINTERO alias *el Renco*; CARLOS JULIO ALDANA alias *Cafuche*; JUAN GABRIEL SILVA alias *Juan Guerrero*; DEMETRIO GUEVARA, alias *Reflejo*; RAMIRO CAMACHO alias *Guacharaco o Eléctrico*; MITILIANO ALARCÓN alias *la Bomba o Punto Azul*; ARISTÓBULO ALARCÓN alias *Saltarín*; EUCLIDES ALARCÓN alias *Carta Brava*; ALEJANDRO AMÉZQUITA, MILLER BARRERA alias *Venganza*; LUIS ALBERTO BRAND alias *Vampiro Segundo*; AGUSTÍN CAMACHO alias *Capitán Sierra*; EFRAÍN EPIA alias *Tinajo*; SIMÓN MEDINA, RUFINO LADINO PERDOMO; ISRAEL PATÍO VARGAS alias *Espátula*; RAFAEL RIVAS, RAMIRO SÁNCHEZ, JAVIER SORIS alias *Chambimbe*; JORGE SANCHEZ alias *Caimán*; OCTAVIO COLLAZOS alias *Tranquilo*; LUIS

46 Ff. 188 cuaderno 2, 310 vuelto cuaderno 2 y 132 cuaderno 3.

GAONA, BENJAMÍN ORTIZ, JUAN DE DIOS LADINO TRUJILLO, de 20 años de edad, natural y vecino de Teruel, agricultor; REINALDO MONTEALEGRE; N. N. alias *Media Vida*; BENJAMÍN MARTINEZ alias *el Gato* y ANACLETO MENESES alias *el Tigre*, ARCENIO MONO CHALA alias *Terror*, natural de Órganos municipio de Palermo, 22 años; los nombró como integrantes de la cuadrilla y otros como colaboradores del *Mico*. Posteriormente Luis Peña Castro se retractó, circunstancia que sucedió después de la muerte de Ladino bajo el fuego de los militares mientras estaba preso, con el argumento consistente en que amenazado por el Ejército había sido obligado a decir todo cuanto narró y nombró a los militares que lo intimidaron, e insistió en que él no estuvo en el asalto.

Arcenio Mono Chala explicó en la audiencia pública celebrada el 4 de septiembre de 1973 en Neiva, dirigida por el Juez Primero Superior de la ciudad, que los militares bajo amenazas y promesas de que nada le pasaría si declaraba detalladamente como ellos le indicaran, acudió ante el Juez y anotó que había estado en el asalto, que en Palermo un sargento lo amenazaba y le exigía y luego en el Comando del Ejército lo obligaron a relatar todas esas cosas, es decir su versión de los hechos contada en la indagatoria,⁴⁷ a la que el Juez le concedió toda credibilidad; no conocía el fondo del método militar denunciado por el mismo Arcenio Mono Chala en la audiencia pública.

Respecto de la retractación de Luis Peña Castro, expresó el Juez Primero Superior de Neiva en el auto de calificación:⁴⁸ (...) *si bien es cierto que el Ejército contribuyó poderosamente a la pacificación de esa zona del departamento, también lo es, que en muchas ocasiones ha abusado de los procedimientos a que hace referencia Peña Castro, violando principios inherentes a toda persona humana, con el objeto de obtener confesiones que en nada benefician las investigaciones y que por el contrario por la misma razón las conducen a un total fracaso, (...).*

De haber conocido el Juez esta denuncia de Arcenio Mono Chala, hubiera tenido que argumentar de la misma manera que en el caso de Luis Peña Castro y concluir que el proceso por el genocidio de Peñas Blancas fue una total mentira.

47 Ff. 2 y ss., del cuaderno 5.

48 F. Ff. 78 y 79 del cuaderno 6.

LA DECISIÓN

El Jurado de Conciencia, una vez escuchó a las partes y a los defensores, decidió condenar a Arcenio Mono Chala como cómplice no necesario y absolvió a Jorge Ortiz alias *Punto Azul* y a Daniel Brand Barreiro alias *Vampiro*, por falta de pruebas. Así, en el mismo sentido fue la decisión del Juez Superior, proferida el 21 de septiembre de 1973. El Mono Chala era natural de Órganos, municipio de Palermo, soltero, analfabeta, jornalero, para la época de los hechos de Peñas Blancas tenía 22 años de edad. Condenado a quince años de presidio, en calidad de cómplice no necesario en los homicidios y robos del asalto al bus y taxi en *los Filos*, Peñas Blancas.

De acuerdo con el procedimiento penal de la época, el Tribunal Superior revisaba el veredicto del Jurado y lo confirmaba o declaraba contraevidente. En esta asunto, mediante providencia del 12 de marzo de 1974,⁴⁹ consideró el Tribunal que: (...) *la participación de Mono Chala en los atroces hechos que originaron esta causa no fue, bajo ningún punto de vista, meramente accidental, sino que ella lo fue previamente convenida y, desde luego por él aceptada y llevada a cabo en la práctica.*

(...) Por ello, y basada en la convicción legal moral obtenida del estudio del proceso, la Sala encuentra contraevidente el veredicto emitido por los jurados populares en la audiencia pública que juzgó a Arcenio Mono Chala, (...) y ordenó que el Juzgado convocara a nueva audiencia para juzgar con nuevo jurado esta causa.

Como en efecto ocurrió, sobrevino la audiencia con nuevo jurado el 18 de junio de 1974⁵⁰ y Arsenio Mono Chala fue hallado culpable de los homicidios y robo, posteriormente condenado mediante sentencia del 4 de julio de 1974 a veinticuatro años de presidio en calidad de coautor de los homicidios agravados en los campesinos de Peñas Blancas y robo.

El Tribunal confirmó esta sentencia en decisión del 16 de septiembre de 1974.⁵¹ En enero 15 de 1986 el Juzgado Primero Superior concedió

49 Ff. 22 y ss., cuaderno 11.

50 Ff. 68 y ss., ibíd..

51 Ff. 10 y ss., cuaderno 12.

la libertad condicional a Mono Chala, el único que purgó sentencia por tantos muertos, heridas personales, robo; ¿qué se hicieron los demás? Tantos criminales que asaltaron el bus, asesinaron, hirieron robaron, llenaron de miedo la región, ejerciendo violencia política como lo dijo el Tribunal en auto del 13 de marzo de 1986, lograron evadir la justicia con falsas declaraciones, con indagatorias previamente acordadas por favores o por fuerza e intimidación al sujeto indagado y a declarantes, con muerte de uno de los sindicatos mientras estaba preso, por parte de sus propios carceleros, con retractaciones que llenaron de inconsistencias y de contradicciones el proceso y sobre todo, de impunidad y la impunidad es oscuridad.

El expediente se formó con trece cuadernos con un total de 2032 folios, después de veinticuatro años de actividad judicial, que van desde el 3 de noviembre de 1962 hasta el 13 de abril de 1989 fecha en la cual el Juez competente registró la cancelación de las presentaciones que venía haciendo Arcenio Mono Chala en cumplimiento de su compromiso durante la libertad condicional. Después de tanto papel pleno de diligencias, declaraciones, autos, indagatorias, testigos verdaderos unos, otros falsos, informes, intervenciones del Ejército, de la Policía, del DAS, de la Procuraduría General de la Nación nombrando delegados especiales para el proceso, comisiones, comisionados, omisiones, silencios, muchos Jueces, Jueces comisionados, alcaldes, inspectores de policía, Jueces Superiores, Tribunal Superior, sentencias, tiempo, esperanzas, tristezas... Solo quedó el silencio como indagando por la justicia.

El 7 de agosto anterior al genocidio, había comenzado el segundo período presidencial del régimen denominado Frente Nacional y tuvo inicio el mandato del presidente Guillermo León Valencia. La violencia política no había terminado y este asalto se sumaba como uno de los más devastadores de lo humano, social, económico, familiar, ético, regional, nacional, que hubiera sucedido después del asesinato de Gaitán el 9 de abril de 1948.